




H. AYUNTAMIENTO DE PETO
2012 - 2015 TRABAJO Y COMPROMISO

Fracción II: su estructura orgánica, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel de funcionario de mayor jerarquía, y el perfil de los puestos

Nombre del documento: DESCRIPCION Y PERFIL DE LOS PUESTOS

Período que se publica: AÑO 2013

Unidad Administrativa responsable de poseer la información
Secretario Municipal


Nombre y firma del titular de la unidad administrativa
Rodolfo Valentino Alonzo Varguez



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
PETO, YUCATÁN.
2012-2015

Nombre y firma del titular de la UMAIP:
Licda. Landy Guadalupe Araiza Segura





H. AYUNTAMIENTO
U.M.A.I.P.
PETO YUCATÁN
2012-2015

Fecha de generación del documento
26 SEPTIEMBRE 2013

Fecha de actualización de la información
26 SEPTIEMBRE 2013

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

Espíritu de servicio, iniciativa, trabajar bajo presión, empático, toma de decisiones, liderazgo, creatividad, facilidad de palabra, proactivo, don de mando, raciocinio aritmético, intuitivo, buen comunicador, trabajar en equipo,

Es el funcionario público electo, cada tres años, para presidir los cabildos de los ayuntamientos. La denominación de "presidente municipal" es la más común y tiene su fundamento en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

El presidente municipal es la figura unipersonal más importante del ayuntamiento. Cabeza de la planilla ganadora; responsable de la administración pública municipal; representante político del municipio; y presidente del cabildo, dicha figura concentra un conjunto de facultades formales e informales que lo sitúan en una condición privilegiada de la vida política municipal. La base constitucional de los municipios se encuentra en el artículo 115 de la Constitución, que dice: "Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes: a) Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La Competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado."

- Ejecutar los acuerdos del ayuntamiento e informar su cumplimiento

- Promulgar y publicar en la Gaceta Municipal, el Bando Municipal, y ordenar la difusión de las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el ayuntamiento
- Asumir la representación jurídica del municipio en los casos previstos por la ley
- Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias a los integrantes del ayuntamiento
- Proponer al ayuntamiento los nombramientos de secretario, tesorero y titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal
- Presidir las comisiones que le asigne la ley o el ayuntamiento
- Contratar y concertar en representación del ayuntamiento y previo acuerdo de éste, la realización de obras y la prestación de servicios públicos, por terceros o con el concurso del Estado o de otros ayuntamientos
- Verificar que la recaudación de las contribuciones y demás ingresos propios del municipio se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables
- Vigilar la correcta inversión de los fondos públicos
- Supervisar la administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación adecuados de los bienes del municipio
- Tener bajo su mando los cuerpos de seguridad pública, tránsito y bomberos municipales, en los términos del capítulo octavo, del título cuarto de esta Ley
- Vigilar que se integren y funcionen en forma legal las dependencias, unidades administrativas y organismos desconcentrados o descentralizados y fideicomisos que formen parte de la estructura administrativa

- Vigilar que se integren y funcionen los consejos de participación ciudadana municipal y otros órganos de los que formen parte representantes de los vecinos
- Informar por escrito al ayuntamiento, el 1 de agosto de cada año, en sesión solemne de cabildo, del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio
- Cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia, las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, así como aplicar, a los infractores las sanciones correspondientes o remitirlos, en su caso, a las autoridades correspondientes
- Promover el patriotismo, la conciencia cívica, las identidades nacional, estatal y municipal y el aprecio a los más altos valores de la República, el Estado y el Municipio, con la celebración de eventos, ceremonias y en general todas las actividades colectivas que contribuyan a estos propósitos, en especial el puntual cumplimiento del calendario cívico oficial
- Las demás que le confieran la Ley y otros ordenamientos.

SÍNDICO MUNICIPAL

Dinámico, entusiasta, proactivo, trabajo en equipo, empático, creativo, persuasivo, comunicador, espíritu de servicio, trabajo bajo presión.

Vigilar, que los recursos del municipio sean gastados, en lo que el cuerpo colegiado es decir, regidores y presidente, hayan decidido que es lo mejor. Procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales, representando legal y

jurídicamente al Ayuntamiento en litigios en los que fuera parte y fiscalizando los negocios de la hacienda pública municipal.

En cada municipio habrá un Síndico, que dirigirá el gobierno y la administración municipal. Sus atribuciones serán:

- Revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería municipal.
- Cuidar que la aplicación de los gastos se haga llenado de todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.
- Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales ingresen a la tesorería, previo comprobante respectivo.
- Asistir a las visitas de inspección que realice la Contaduría General de Glosa a la tesorería e informar de los resultados al ayuntamiento.
- Hacer que oportunamente se remitan a la Contaduría General de Glosa de la Legislatura del Estado las tesorerías de la cuenta municipal y remitir copia del resumen financiero a los miembros del ayuntamiento.
- Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, haciendo que se inscriban en el libro especial, con expresión de sus valores y de todas sus características de identificación, así como el uso y el destino de los mismos.
- Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles municipales
- Inscribir los bienes inmuebles municipales en el Registro público de la propiedad, para iniciar los trámites correspondientes tendrá un plazo de ciento veinte días hábiles contados a partir de aquel en que concluyó el proceso de regularización

- Participar en los remates públicos en los que tenga interés el municipio, para que se finquen al mejor postor y se guarden los términos y disposiciones prevenidos en las leyes respectivas.
- Verificar que los remates públicos se realicen en los términos de las leyes respectivas

REGIDOR MUNICIPAL DEL 3 AL 11

Espíritu de servicio, dinámica, entusiasta, proactiva, trabajo en equipo, empática, creativa, persuasiva, comunicadora, trabajo bajo presión, negociador.

Es un servidor público electo por votación popular que se encarga de resolver los problemas de una ciudad o pueblo. Los regidores y el alcalde forman el Ayuntamiento, órgano de administración de un municipio. El conjunto de regidores y el síndico integran el Cabildo, término que proviene del latín "capitulum" que significa cabeza. La palabra alcalde es de origen árabe: al-cadi, juez. En tiempos coloniales, los regidores formaban el llamado "regimiento" y eran, como dice su nombre, quienes regían y controlaban la vida municipal. Los cabildos se originaron en el medioevo español y fueron trasladados a América por los conquistadores. Constituyeron eficaz mecanismo de representación de las élites locales frente a la burocracia real. Tomaron su nombre de los cabildos catedralicios eclesiásticos. El sistema edilicio tiene su origen en el Imperio Romano, mientras que la figura del alcalde surgió durante la dominación árabe.

Tienen como función la promoción del desarrollo del municipio dentro de diversas áreas (Educación, Cultura, Sanidad, Transportes, Economía, Hacienda, Parques y jardines, Obras públicas, Urbanismo, etc.), para lo que suelen especializarse como concejales de área. También pueden especializarse en un distrito u otra división espacial local. Además, desempeñan la función de fiscalización del trabajo del alcalde de la ciudad o población. Otro cargo que suele existir es el de vicesalcalde o teniente de alcalde (en España incluso varios: primer teniente de alcalde, segundo teniente de alcalde...). En algunos países, como es el caso de España, los concejales, al inicio de cada legislatura municipal, nombran de entre ellos a quien va a ocupar el cargo de alcalde, e incluso pueden deponerlo posteriormente y antes de que termine su mandato mediante una moción de censura.

Suele aplicarse la expresión latina edil como epíteto para denominar a los concejales, o al propio alcalde. En la Edad Media y el Antiguo Régimen, tanto en España como en la América Española, se utilizaba el nombre de regidores, porque ejercían el regimiento (gobierno) de su municipio, siendo entre ellos designados dos alcaldes: uno por el estado llano y otro por el estado nobiliario. Actualmente, en España, se suele utilizar la palabra regidor como epíteto para designar al alcalde más que a los concejales.

- Discutir, aprobar y vigilar la observancia de reglamentos que norman tanto la actividad de los órganos del Municipio, como la conducta de los ciudadanos en sus relaciones con el Gobierno Municipal
- Fiscalizar la actividad de cada uno de las dependencias municipales en comisiones específicas integradas por materia (seguridad pública, finanzas, obras públicas, etcétera) y asistir a los eventos cívicos.
- El trabajo de los regidores es más político que técnico o administrativo. A ello se debe que no exista un referente específico en el mercado laboral, que determine

la contraprestación económica que corresponda. De hecho no existen expresados a nivel nacional puntos de referencia objetivos en la materia.

SECRETARIO MUNICIPAL

Iniciativa, trabajar bajo presión, empático, toma de decisiones, liderazgo, creatividad, facilidad de palabra, proactivo, don de mando, raciocinio aritmético, intuitivo, buen comunicador, trabajar en equipo, analítico, responsable, discreto, introversión equilibrada, asume riesgos.

- Auxilia al presidente municipal en la administración interna del municipio.
Conducción de la política y
- Vigila, en auxilio a las autoridades federales y estatales el cumplimiento de las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales.
- Cita a reuniones de cabildo e informa seguimiento a los acuerdos tomados. De los asuntos en comisiones y da
- Organiza coordina, y auxilia a jueces auxiliares y delegados, materia electoral, y correcto funcionamiento del civil. Registro civil, sistema de protección
- Analiza, revisa, asesora las propuestas de reglamentos municipales y otras disposiciones jurídico-administrativas, como convenios y acuerdos así como asuntos diversos que le sean propuestos regidores. Por el presidente municipal y/o
- Enlaza las relaciones para presentar ante el congreso del estado, las iniciativas de ley, proyectos de decreto que corresponden al ámbito municipal.

- Da a conocer a todas las dependencias del ayuntamiento los acuerdos tomados por el mismo y las decisiones del presidente municipal.
- Vigila la adecuada y oportuna publicación en la gaceta municipal las disposiciones jurídicas administrativas ayuntamiento. Acordadas e información general.

TESORERO

Asume riesgos, trabajo en equipo, liderazgo, proactivo, empático, analítico, raciocinio aritmético, trabajo bajo presión, creativo, lógico, toma de decisiones, saber delegar, emprendedor, manejo de conflictos

- Administra y ejecuta los lineamientos de la política financiera, fiscal y administrativa de la administración municipal.
- Elabora y somete a aprobación los recursos presupuestales el programa financiero, la cuenta pormenorizada del manejo de la hacienda municipal.
- Implementa el sistema de contabilidad y el registro de los ingresos y egresos de la hacienda pública.
- Verifica y controla la recaudación de las contribuciones y cobros correspondientes.
- Planea, programa y controla el gasto público.
- Autoriza los permisos o licencias temporales o anuales para el ejercicio del comercio.
- Elabora los anteproyectos de ley de ingresos y presupuesto de egresos.

- Mantiene actualizado el padrón de contribuyentes.
- Coordina, apoya y supervisa las actividades de las diversas direcciones que integran la tesorería.
- Presenta mensualmente informes de la situación financiera que guarda la tesorería.
- Propone estrategias, programas y acciones que fortalezcan los ingresos de la hacienda municipal
- Verifica la aplicación correcta de los cumplimientos contenidos en los convenios de coordinación fiscal.

DIRECTOR DE OBRAS

Proactivo, negociador, trabajo bajo presión, creativo, asume riesgos, analítico, disciplinado, raciocinio aritmético.

Responsable de programar, proyectar, Ejecutar, realizar la construcción y conservación de la Obra Pública Municipal en coordinación con las diversas dependencias del ayuntamiento, administrando los recursos humanos, materiales y financieros en congruencia con el plan de desarrollo municipal.

- Programa, proyecta, ejecuta y conserva la obra pública del municipio coordinándose con diversas dependencias
- Determina sobre la ejecución y administración de obras para los diferentes programas de obra directa, así como la construcción y mantenimiento de bienes inmuebles propiedad del municipio.

- Organiza, supervisa y controla la administración y suministro oportuno del recurso humano, material, servicios generales y financieros conforme a los presupuestos autorizados para la obra pública.
- Implementa acciones que apoyen a los programas de desarrollo Urbano, obra pública y de servicios.
- Convoca y determina a la realización de convenios, contratos y convocatoria de licitaciones públicas en materia de obra pública.
- Elabora y propone los anteproyectos de reglamentos, decretos y acuerdos al Presidente Municipal en materia de obra pública.
- Implementa acciones para conservar la infraestructura urbana y vial. • Supervisa la operación, mantenimiento y control de los vehículos, maquinaria y equipo para que sean manejados racionalmente.

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

Proactivo, dinámico, trabajo en equipo, iniciativa, imaginativo creativo, intuitivo, trabajo bajo presión, liderazgo, analítico, don de mando, autocrítico, empático.

- Coordina y Supervisa el plan de desarrollo, los programas sectoriales, regionales y especiales del municipio.
- Aprueba las Obras y/o acciones de inversión del municipio.
- Elabora diagnósticos, estudios, proyectos, que den sustento a programas de inversión, problemas sociales, programas de mejoramiento comunitario en la solución a demandas ciudadanas.

- Coordina la elaboración del Programa General de Actividades del Ayuntamiento, analiza la congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo y da seguimiento.
- Coordina, asesora y apoya a las dependencias municipales en la operación del sistema de Planeación Municipal.
- Evalúa el impacto económico y beneficio social de los recursos de la inversión de los programas municipales.
- Da seguimiento y registro al ejercicio del gasto de la inversión en los programas municipales.
- Establece consensos promoviendo la participación ciudadana para implementar programas de beneficio social.

DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Persuasivo, asume riesgos, analítico, trabajo bajo presión, orientación al servicio, intuitivo, motivador, adaptabilidad, liderazgo.

Es compromiso de esta Dirección efectuar la búsqueda de apoyos en distintas dependencias entre las que podemos considerar las federales, estatales y municipales en programas que tengan mayor impacto en el municipio

- Dentro de las muchas funciones que esta Dirección tiene es la de principalmente

- Promover el Desarrollo y Fomento de las actividades Agropecuarias en materia de cultivos agrícolas; ganadería; desarrollo avícola, apícola y de hortalizas.
- Asimismo promover la creación y desarrollo de productores en las materias de su competencia, así como proporcionarles la asistencia técnica que requieran.
- Promover y coordinar acciones tendientes a la obtención de créditos, seguros, insumos y asistencia técnica, comercial y administrativa para los productores agropecuarios de nuestro Municipio
- Hacer presencia promoviendo y participando en ferias, exposiciones, concursos agropecuarios y agroindustriales siempre representando al municipio en sus diversas actividades agrícolas.
- Toda esta actividad no solamente la desarrollan en el medio rural sino también en la cabecera municipal ya que esta cuenta con un núcleo agrario

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

Asume riesgos, analítico, trabajo bajo presión, orientación al servicio, intuitivo, motivador, adaptabilidad, liderazgo, persuasivo.

Radica en la creación de servicios específicos, que no pretenden suplantar o ejercer las funciones que desempeñan otros servicios públicos, tales como la de ordenar, planificar, coordinar y dirigir los distintos servicios públicos relacionados con emergencias ciudadanas que haya que afrontar, teniendo la finalidad de prevenir, disminuir e impedir situaciones de grave riesgo provocados por agentes naturales o humanos que pudieran afectar la vida de las personas, sus bienes y el entorno

ecológico, teniendo la prioridad de dar auxilio y protección a la población en general en casos de desastre y/o siniestro.

- Realizar programas de capacitación a la sociedad en materia de Protección Civil
- Informar semanalmente al Presidente Municipal de las labores realizadas por la Dirección.
- Recibir y atender los reportes y solicitudes de la ciudadanía.
- Proponer la realización de convenios con Autoridades Federales, Estatales y Municipales.
- Proporcionar al personal de la Dirección el equipo suficiente para que realicen su función en condiciones básicas de seguridad.
- Detectar zonas de riesgo mediante recorridos y reportes de la ciudadanía
- Verificar que los establecimientos comerciales de cualquier giro, obras públicas y privadas y cualquier tipo de instalación cuenten con las medidas de seguridad de acuerdo a la normatividad vigente del ramo
- Informar oportunamente a la población así como a la autoridad correspondiente, situaciones de alto riesgo o desastre inminente a efecto de que se tomen las medidas de Protección Civil adecuadas.
- Participar con los municipios circunvecinos, cuando así lo requiera el caso en el auxilio y protección común.
- En si es proteger la vida y la salud de los habitantes del municipio, la propiedad pública, la propiedad privada y el entorno ecológico ante la eventualidad de un desastre provocado por fenómenos naturales, o humanos, a través de

acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la afectación a la salud, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Trabajo bajo presión, dinámico, entusiasta, analítico, persuasivo, tolerante, toma decisiones, comunicador, facilidad de redacción, expresivo, negociador.

Responsable de organizar, coordinar y supervisar la labor informativa originada en el H. Ayuntamiento de Acajoneta, a través de los diferentes medios de comunicación, medios electrónicos y presenciales, así como la elaboración de boletines de prensa e información adicional sobre los diversos asuntos y actividades a realizar y/o realizadas así como el mantenimiento de las relaciones públicas con los representantes de medios de comunicación.

- Organiza y supervisa la comunicación dirigida a los diversos medios de comunicación.
- Organiza y supervisa la información institucional y previa consulta con el Presidente Municipal para mantener informada a la población.
- Apoya y asesora publicitariamente los diferentes programas que ejecutan las diferentes áreas.
- Coordina y supervisa convenios con Gobierno del Estado para la utilización de tiempos en los medios masivos de comunicación.

- Coordina, asesora y supervisa la coordinación con los Comités de Acción Ciudadana y diversos sectores sociales para la distribución de información oficial del ayuntamiento.
- Organiza periódicamente reunión de presenciales de información y difusión con medios de comunicación y organizaciones civiles, empresariales sobre diversas actividades.

DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Expresiva, analítica, persuasiva, proactiva, trabajo en equipo, tomar decisiones, espíritu de servicio, facilidad de palabra, organizada.

Responsable de organizar, programar y coordinar la difusión de las expresiones artísticas en todos sus niveles, bajo acciones que favorezcan la cultura y el desarrollo educativo de la población.

- Organiza, promueve y ejecuta programas, actividades y eventos de carácter artístico, cultural y educativo dirigido a los diversos sectores sociales del Municipio.
- Participa en Reuniones, y acciones que emprende el gobierno Municipal con la sociedad civil en beneficio de la cultura.
- Organiza, coordina y supervisa las bibliotecas públicas que dependen del Gobierno Municipal.
- Implementa acciones estratégicas para incrementar el acervo bibliográfico de los centros bibliotecarios.

- Organiza y Promueve los valores culturales y artísticos del municipio con eventos, exposiciones, conferencias, recitales, realización de obras de Arte, y diversas disciplinas que contribuyan a la cultura en general.
- Promueve con acciones como concursos, Olimpiadas culturales, la búsqueda de talentos artísticos y culturales.
- Implementa programas educativos y de orientación al conocimiento de los deberes cívicos.
- Difunde los valores históricos del municipio en apoyo a las actividades que desempeña el cronista del Municipio.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Tolerante, negociador, aceptar riesgos, toma de decisiones, trabajo bajo presión, disciplinado, ordenado, manejo de conflictos, persuasivo, autocontrol, integro.

Responsable de mantener el orden público, la prevención de la comisión de delitos, la aplicación de sanciones de acuerdo a los reglamentos de Policía Municipal a fin de garantizar la tranquilidad y proteger la integridad física y la propiedad de la población, coadyuvando y auxiliando con las autoridades Federales y Estatales.

- Implementa acciones para preservar el orden público.
- Protege a través de programas pertinentes la prevención de la comisión de delitos.

- Auxilia a las autoridades Estatales y Federales en la persecución de los delincuentes combatiendo la proliferación de actos que quebrantan el orden, la moral y la seguridad pública.
- Establece medidas que brinden seguridad a los diversos sectores sociales.
- Organiza, dirige y establece los programas a desarrollar por los integrantes del cuerpo de policías.
- Abastece de Uniformes, armas, municiones y demás equipo al personal.
- Informa al Presidente Municipal sobre los actos ejecutados por el cuerpo de policías en los diferentes turnos de servicio.
- Supervisa la conservación de las instalaciones policiacas y el funcionamiento de la prisión preventiva.
- Propone al Presidente Municipal el Sistema de Méritos por Servicios. • Funge como juez calificador en materia de faltas e infracciones al reglamento de la policía Municipal.
- Apoya y promueve los trabajos de la academia de la policía cuidando su funcionamiento.
- Administra, supervisa y controla el parque vehicular, equipo y suministros que proporcionan el servicio.

DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Proactivo, negociador, trabajo bajo presión, creativo, asume riesgos, analítico,
disciplinado, raciocinio aritmético.

- Autoriza la implementación de programas tendientes a fomentar el uso eficiente y racional del agua creando una cultura dentro de la comunidad.
- Gestiona, autoriza y convenía créditos para el financiamiento del servicio con el aval del Ayuntamiento.
- Coordina sus actividades con la junta de gobierno, consejo consultivo, comisario, consejos de agua y unidades administrativas y operativas • Administra los bienes muebles e inmuebles del sistema operador para eficientar los servicios.
- Convoca a reuniones a la junta de gobierno para someter a su análisis y autorización asuntos relacionados con el organismo operador.
- Supervisa y controla la aplicación del pago de cuotas y tarifas de los diversos usuarios que solicitan el servicio.
- Propone proyectos de saneamiento de aguas residuales y obras hidráulicas.
- Asiste a las reuniones del consejo con voz pero sin voto.
- Designa al personal Administrativo, Técnico y operativo.
- Promueve el fortalecimiento de las relaciones del organismo operador con los demás organismos o empresas operadoras de agua y saneamiento procurando la cooperación institucional.
- Proporciona las facilidades para que el comisario elabore el informe anual de los estados financieros y situación del órgano operador.
- Ordena y supervisa la práctica de muestras y análisis periódicos del agua.

DIRECTOR DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LAS FAMILIAS

Dinámica, entusiasta, proactiva, trabajo en equipo, empática, creativa, persuasiva, comunicadora, espíritu de servicio, trabajo bajo presión.

Corresponde la responsabilidad de defender y promover los derechos de los integrantes de la familia preservando sus valores, sus condiciones de vida, su bienestar general bajo premisas de equidad y justicia social incluyendo la población que se encuentran en situaciones desfavorables que impiden mejorar su calidad de vida.

- Organiza, Coordina y supervisa los programas derivados a la atención de las familias, congruentes con el Plan de desarrollo Municipal.
- Promueve acciones que apoyen el combate a las adicciones que afecten a los integrantes de la Familia.
- Gestiona y coordina con el sector salud Campañas en atención a adultos mayores.
- Organiza, coordina y ejecuta actividades con el voluntariado para recaudar recursos económicos con fines de beneficio social.
- Organiza, Asesora y coordina los diversos dispensarios médicos y asistenciales dependientes del sistema.
- Organiza y Coordina eventos sociales y recreativos para integrar a las familias del Municipio.
- Implementa programas y acciones en atención al sector infantil de la población especialmente a infantes de bajos recursos económicos.
- Promueve y apoya la creación de casas de asistencia, dispensarios médicos, orfanatos, retiros de descansos para adultos mayores y organismos de beneficencia pública que den servicio a las clases más desprotegidas de la sociedad.

- Implementa asesorías Psicológicas, médicas y de salud en atención a las clases sociales marginadas.
- Propone y se coordina con la Presidenta de Sistema en la realización de todos los Programas.
- Organiza, Propone, y coordina programas a la población con discapacidades diferentes
- Proporciona apoyo en la atención a la problemática de los adolescentes con actividades en aspectos psicológicos y de salud.